

Carmen de Patagones, 04 de Marzo de 2021.
Corresponde a expediente 4084-860HCD/21.-

Visto:

El expediente 4084-860HCD/21 y;

Considerando:

Que, el Sr. Director de Cultura de este Municipio, solicita uso de espacio público en plaza de la cofradía de las animas y corte de calles en Comodoro Rivadavia y Olivera (bajada a calle Mitre) y en la intersección de calle Mitre y bynon para el día 5 de marzo, en el horario de 17 a 23 hs., a fin de llevar a cabo una peña solidaria a favor del Trío Unión.

Que, este festejo se realizará extremando las medidas de prevención correspondientes por covid-19 y respetando todo protocolo en relación al mismo.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Autorícese al Sr. Director de Cultura de la Municipalidad de Patagones, al uso de espacio público en plaza de la cofradía de las animas y corte de calles en Comodoro Rivadavia y Olivera (bajada a calle Mitre) y en la intersección de calle Mitre y Bynon para el día 5 de marzo, en el horario de 17 a 23 hs., a fin de llevar a cabo una peña solidaria a favor del Trío Unión.-----

Artículo 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo-Área de Inspección General, a realizar el corte de calles en Comodoro Rivadavia y Olivera (bajada a calle Mitre) y en la intersección de calle Mitre y Bynon en el día y horario mencionados en el artículo 1° de la presente norma.--

Artículo 3°:El solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.-----

ARTICULO 4°:Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESION ORDINARIA DEL DIA 03-03-21. 2° REUNIÓN. 1° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 3377.-

DECRETO DE PROMULGACION 370/2021.-